

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL

En el Municipio de Villa de Arriaga, S.L.P., siendo las 19:00 horas del día 16 del mes de Diciembre del año 2014 dos mil catorce, los miembros del Comité Municipal Electoral se reunieron en la sala de juntas de dicho organismo, ubicada en la calle Zaragoza, No. 47, Colonia centro, en virtud de que con fundamento en los artículos 113, 115, fracción III, 115 y 116 de la Ley Electoral vigente en el Estado; 16 y 23 del Reglamento de Sesiones de los Organismo Electorales, fueron convocados por su Presidente a SESIÓN ORDINARIA conforme al siguiente Orden del Día:

1. Lista de asistencia y declaración, en su caso, del quórum y de la validez de la sesión;
2. Lectura del acta de la sesión anterior para su discusión, adición, modificación y aprobación en su caso.
3. Información sobre la Recepción del Apoyo de Candidatos Independientes a Gobernador del Estado.
4. Información de los Representantes de Partido Político que se han acreditado ante este Comité Municipal.
5. Calendarización de próxima sesión ordinaria.
6. Asuntos Generales.

Habiéndose tomado lista de asistencia y encontrándose presentes los Consejeros Ciudadanos: Elizabeth Villagomez Palomo, Tomás Monreal Vega, Ma. Isabel Galindo Aranda, José Juan Cibrián Gaytan, Bertha Alicia Salas Arellano, el Representante del Partido del trabajo Joel Sánchez Jasso y el Secretario Técnico, el Jesús Ángel Reyna Martínez, se declaró que se encontraban presentes la mayoría de los integrantes de este organismo electoral, por lo tanto existió quórum, y en tal virtud los acuerdos y resoluciones que se tomaron son válidos. Habiéndose iniciado la Sesión, se procedió al desahogo del orden del día, tomándose los siguientes acuerdos:

Primero. Por lo que hace al punto segundo del Orden del Día, se aprobó por unanimidad el Acta de Sesión de Instalación de fecha 24 de Noviembre del 2014.

Segundo. Por lo que refiere al punto tercero del Orden del Día, la Consejera Presidenta comunico al pleno, para el Proceso Electoral 2014-2015 en consecuencia a la Reforma Política Electoral se creó una nueva figura, este es el candidato Independiente por lo cual este comité llevara a cabo la actividad de recepción formal de Respaldo ciudadano para los Aspirantes a Candidatos Independientes, esta nueva modalidad consiste que cualquier ciudadano tiene la oportunidad de poder contender para Gobernador del Estado, Diputado Local y Ayuntamiento sin apoyo de un Partido Político, siempre cuando cumpla con un proceso y lineamientos requeridos, encontrándonos según el calendario electoral en la etapa de recepción de apoyo aspirantes a Candidatos Independientes a Gobernador. El CEEPAC les otorgo el registro a dos aspirantes, los ciudadanos Enrique Suarez del Real Díaz de León y José Alfredo Loredo Zarate por lo que podrán iniciar con la obtención del apoyo ciudadano correspondiente al 2% de la lista nominal del Estado. Por este motivo el Comité Municipal tiene el deber de recibir el apoyo ciudadano de los antes mencionados, teniendo como horario de recepción de 8:00 a 20:00 horas de lunes a domingos esto fue a partir del 1 de diciembre de 2014 hasta el 29 de enero de 2015, este ultimo día el horario será de 8:00 a 24:00 horas. Tomando la palabra el Representante del Partido del Trabajo el C. Joel Sánchez Jasso preguntando, si este tiempo es solo para candidatos independientes o también para candidatos de partido, por que el no esta bien informado sobre el tiempo de registro de los candidatos. Respondiéndoles la Consejera Presidenta, solo es para aspirantes a candidatos Independientes a Gobernador mas adelante se les informara en sesión el tiempo y requisitos para el registro de candidatos a Presidentes Municipales según el candelario electoral.

Tercero. En relación al punto cuatro de la Orden del Día, La consejera Presidenta dio a conocer a los Representantes del Partido acreditados ante este Comité Municipal a la fecha de realización de esta Sesión Ordinaria, citando a cada uno de ellos, Partido Revolucionario Institucional los C.C. Alejandro Guevara Muñoz y Juan Manuel López Jiménez, Partido Nueva Alianza los C.C. Juan José Ruan Salas y Adolfo Azuara Herrera, Partido Morena los C.C. José Horacio Rodríguez Gutiérrez y Manuel Olvera Campos, Partido Movimiento Ciudadano los C.C. Martin Zamora Márquez y Benito Domínguez López, mencionando primeramente los que fungirá como representante Propietario y los segundos como Suplente respectivamente. También se menciona al pleno que los Representantes

San Juana Aguilera Palomo.

Tomás Monreal

de Partido tienen derecho de cambiar de representante cuantas veces consideren oportuno y además no tienen obligación de asistir a todas las sesiones.

Cuarto. En lo concerniente al punto Quinto del Orden del Día, La Consejera Presidente puso a consideración ante el pleno, la próxima sesión ordinaria de este mes y una vez que se pidió la opinión de los integrantes se acordó que la fecha para la próxima sesión Ordinaria se celebrará el día 29 de diciembre de 2014 a las 19:00 horas en las oficinas que ocupa nuestro comité, habiéndose aprobado por mayoría absoluta.

Quinto. Respecto al punto sexto del Orden del día, Se dio lectura a dos oficios, primeramente al que hizo llegar el Partido Revolucionario Institucional con fecha de 15 de diciembre de 2014, dirigido a la Presidenta del Consejo Estatal Electoral y Participación Ciudadana la C. Laura Elena Fonseca Leal el cual se sustituye a los Representantes del Partido Revolucionario Institucional anteriormente mencionados, por los C.C. Eduardo Molina Martínez y J. Jesús Alonso Torres, quedando el primero de ellos como representante Propietario y el segundo como Suplente respectivamente. El segundo oficio N° CEEPC/PRE/ SE/ 885/2014. Fue enviado por el Lic. Héctor Avilés Fernández secretario ejecutivo del CEEPAC dirigido al Secretario Técnico de este comité Municipal el C. Jesús Ángel Reyna Martínez Delegando el Ejercicio de las Funciones de Oficial Electoral, en el ámbito de su respectivo Municipio, durante el desarrollo del Proceso Electoral 2014-2015 con fundamento en lo dispuesto por los artículos 79 de la Ley Electoral del Estado y para los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los numerales 3º, fracción II, inciso p), 44, fracción III, inciso s) y 74, fracción II, inciso r) de la materia.

No habiendo otro punto que tratar, se declaró concluida la sesión, siendo las 19:21 horas del día 16 del mes de Diciembre del año dos mil catorce, dándose por enterados y notificados los presentes de los acuerdos aquí tomados.

C. Elizabeth Villagomez Palomo
CONSEJERO PRESIDENTE

C. Tomas Monreal Vega
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO

C. Ma. Isabel Galindo Aranda
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO



C. Laura Galván Rodríguez
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO

C. José Juan Cibrián Gaytan
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO

C. Bertha Alicia Salas Arellano
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO

C. Jesús Ángel Reyna Martínez
SECRETARIO TÉCNICO PROPIETARIO

Sanjean Aguilar Palomo.